



Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Ejército N° 329 – Puno – Teléf. (051) 352206 Telefax (051) 368590 – Casilla Postal 291

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 65-2016-AU-UNA

Puno, 04 de julio del 2016

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 480-2016-SG-UNA de fecha 22 de junio del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, conteniendo la transcripción del acuerdo de Asamblea Universitaria referente a la nominación del Defensor Universitario de la UNA-Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 338 del Estatuto – UNA-P concordado con el art. 133 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable; es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones e independiente de los órganos de gobierno de la universidad. Asimismo, los arts. 341 y 342 del acotado Estatuto, prescriben que el Defensor Universitario es un docente ordinario con una antigüedad mínima de 10 años de docencia en la universidad, es elegido por la Asamblea Universitaria para ejercer dicho cargo por el período de 03 años;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 480-2016-SG-UNA y en el marco de la normativa descrita en el considerando precedente, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada en fecha 21 de junio del año en curso ha acordado la designación del docente ordinario Principal a D.E. del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales, Mg. VICTOR VLADIMIR SOTOMAYOR VARGAS, en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por el período de tres (03) años;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; acorde con los OFICIO N° 06-2016-PT-UNA-P y OFICIO N° 005-2016-OP-OGPD-UNA, cursados por el responsable del Portal de Transparencia – UNA-Puno; y,

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, en el cargo de **DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**, al docente ordinario, Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios, **Mg. VICTOR VLADIMIR SOTOMAYOR VARGAS**; cargo que será ejercido por el período de tres (03) años, en el marco de lo prescrito en el Estatuto y Ley Universitaria.

Artículo Segundo.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **WILLYER COASACA NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Mg. **PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- Vicarrectorados Académico, Investigación
- DGA, OCI, OGA, OGPD
- Of. Secretaría General UNA, Recursos Humanos, Imagen Institucional
- Docente designado, Portal de Transparencia – UNA-P
- Archivo/2016
jalr/